Resolución Directoral N.º 00154-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD

Lima, 09 de julio del 2020

VISTOS:

La Carta N° 021-2020-CONSORCIO V&A-III/R.C., el Informe N° 054-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD/SUGES/JMAP, el Informe N° 1846-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES y el Informe Legal N° 155-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD/EWQA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020- PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, publicado en el diario oficial el Peruano el 15 de marzo de 2020, que declara por el término de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075- 2020-PCM, Nº 083-2020-PCM y N° 094-2020- PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, Nº 046- 2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020- PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, 2 N° 064-2020-PCM, N° 068-2020- PCM, N° 072-2020-PCM y Nº 083-2020-PCM, a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; y, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, con fecha 23 de mayo del 2019, como resultado del Procedimiento de Contratación Pública N° 005-2019-MINAGRI-PSI, el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y el Consorcio V&A, suscribieron el Contrato N° 115-2019-MINAGRI-PSI, para la Obra: “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal el Chorro Blanco en el Sector San Miguel – Catedro, Distrito de Yamango, Provincia de Morropon, Departamento de Piura”.

Que, mediante el Informe N° 054-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/JMAP, el Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Obras del PSI, emite como conclusión otorgar una ampliación excepcional de plazo de ciento cincuenta y dos (152) días calendario.

Que, a través del Informe N° 1846-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje, emite opinión favorable y concordante con el Informe N° 054-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/JMAP, que señala otorgar una ampliación excepcional de plazo de ciento cincuenta y dos (152) días calendario.

Con las visaciones de la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje y el Asesor Legal de la Dirección de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI.

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en el considerando precedente y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Nº 0172-2019-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral Nº 177-2019-MINAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** la Ampliación Excepcional de Plazo Parcial, por ciento cincuenta y dos (152) días calendario, con discrepancias de la propuesta del ejecutor de obra, respecto del impacto en el plazo y conceptos económicos, solicitada por el contratista CONSORCIO V&A, en el marco del Contrato Nº 115-2018-MINAGRI-PSI, suscrito para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal el Chorro Blanco en el Sector San Miguel – Catedro, Distrito de Yamango, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Ampliaciones Concedidas	Plazo
1	Por paralización debido al estado de emergencia y procedimiento administrativo de presentación y aprobación de la ampliación excepcional de plazo (81+32)	113
2	Por la re movilización de personal y equipos y por las adecuaciones y adaptaciones de ambientes de trabajo	11
3	Por la ejecución de la obra bajo las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19.	28

Artículo Segundo.- PRECISAR que la elaboración de los documentos exigidos por los sectores competentes para la prevención y control del COVID19, y por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo necesarias, los costos directos, y gastos generales en los que se incurrirá y por la re-movilización de personal y equipos, asciende a S/174,921.86 soles

Artículo Tercero.- PRECISAR que en referencia a lo establecido en los numerales 7.1,7.2 y 7.4 de la Directiva N° 005-2020-OSCE-DC, según corresponda que en caso de advertirse de hacer ajustes a la propuesta presentada por el ejecutor de obra podrá ser objeto de revisión y/o modificación a pedido de cualquiera de las partes, dado que dicha propuesta está siendo aprobada de acuerdo a las estimaciones y rendimiento y/o aproximaciones.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada al contratista **CONSORCIO V&A**, y con copia a la Sub Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

Firmado Digitalmente por: MORENO MANTILLA Jesus Humberto FAU 20414868216 hard
Razón: Soy el Autor del documento
Cargo: JEFE - UGIRD
Fecha: 09/07/2020 16:39:45

JESUS HUMBERTO MORENO MANTILLA
JEFE DE LA UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Firmado Digitalmente por: NARVAEZ LOPEZ Jose Javier FAU 20414868216 hard
Razón: Doy VB
Cargo: JEFE - SUGES
Fecha: 09/07/2020 16:38:40